

LA GACETA

DIAARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLV

Managua, D. N., Lunes 27 de Octubre de 1941.

Núm. 234

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

LVI Sesión Ordinaria Pág. 2049

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

DISTRITO NACIONAL

Nombramiento 2050

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Permiso. 2050

INSTRUCCION PUBLICA

Nombramientos. 2050

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancelase un nombramiento. 2051

SECCION JUDICIAL

Remates 2051
Títulos supletorios 2051
Terrenos municipales. 2054
Marcas de fábrica 2055
Notificaciones 2055
Declaratoria de herederos 2056
Citación de procesados 2056

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en su reunión ordinaria del tercer periodo constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del día martes veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Presidencia del diputado Alejandro Abaunza E., asistido de los Secretarios, diputados Carlos Yrigoyen y Juan B. Morales.

Concurren además, los diputados siguientes: Rosendo Cerda Ulloa, Henri Pallás B., Federico García Osorno, Enoc Aguado, Nicolás Buitrago, Víctor Manuel Talavera, Fernando Delgadillo Cole, Aurelio Montenegro, Gustavo Abaunza h., José W. Mayorga, Luciano Astorga, Leonte H. Alfaro, Humberto Sánchez B., Carlos Cuadra Pasos, Octavio Pasos Montiel, Diego Manuel Sequelra, Benjamín Lacayo Sacasa, Simeón Rizo Gadea, José Bárcenas Mene-

ses, Octavio Salinas, Andrés Largaespada, Jerónimo Aguilar h., Carlos A. Bendaña, Roberto González, Hildebrando A. Castellón, Augusto Cantarero, Gabry Rivas y J. Cristóbal Rodríguez Z.

No concurren los diputados siguientes: Agustín Sánchez Vigil, José Coronel Urtecho, Adolfo Altamirano Browne, Gustavo A. Noguera, Diego Manuel Chamorro y Juan N. Guerrero.

19—Se abre la sesión.

39—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

39—En segundo debate se lee el decreto de aprobación de la Memoria de Relaciones Exteriores que contiene las labores llevada a cabo por el Secretario de Estado doctor Manuel Cordero Reyes.

Queda aprobado el referido decreto, en segundo debate.

49—Continúa discutiéndose el contrato celebrado entre el Gobierno de la República y el señor Alberto Reyes sobre exploraciones y explotación minera en el departamento de Zelaya.

De conformidad con las reformas que aconseja el dictamen se aprueban las cláusulas de la XI a la XX inclusive de que consta el contrato, quedando así aprobado éste en segundo debate.

59—Se lee el dictamen de la comisión que estudió y aconseja la aprobación de la Memoria del ramo de Hacienda que contiene las labores efectuadas durante el año de 1937.

A discusión el dictamen se aprueba junto con el texto de la Memoria en lo general, aprobándose a continuación en primer debate el decreto de aprobación respectivo.

69—El diputado Presidente, atendiendo a la moción del diputado Aguilar h., comisiona a los diputados Buitrago y Cerda Ulloa para gestionar ante el Senado la tramitación de la iniciativa sobre vacaciones anuales de los empleados con goce de sueldo, a la vez que para invitar a aquella Cámara a formar Congreso Pleno con el fin de continuar discutiendo el Reglamento de dicho Cuerpo.

79—De regreso los comisionados, informa el diputado Buitrago que el Senado aceptó la invitación para formar Congreso Pleno; y con respecto a la iniciativa rela-



tiva a las vacaciones de los empleados informa que el Presidente de dicha Cámara le manifestó que por unanimidad de votos fué aprobada la moción de un senador contraída a no darle curso a la citada iniciativa por estar pendiente una ley que sobre este particular tiene en elaboración la Comisión Legislativa.

89—Se suspende la sesión para formar Congreso Pleno.

97—Continúa la sesión.

10—Se lee el dictamen de la comisión que estudió y acoge con reformas el proyecto de ley suscrito por los diputados Mayorga y Chamorro (D. M.) relativo a aclarar el Art. 15 y reformar el 66 de la ley de Papel Sellado y Timbres.

A discusión el dictamen se aprueba.

A discusión el proyecto por Artos. se parados, se aprueba el Art. 19 de conformidad con el dictamen, e íntegramente se aprueban los Artos. 29 y 39 de que consta el proyecto, quedando así aprobado éste en primer debate.

11—El diputado Pases Montiel, comisionado por el Comité pro-Francia libre hace invitación particular a todos los amigos de la causa democrática para que el día de hoy a las 5 pm. asistan a una conferencia que en el Teatro González dictará el Teniente Jacques Soustelle, representante personal del General De Gaulle en Centro América y México.

12—El diputado Presidente cita para la sesión el día de mañana a la hora reglamentaria y señala como orden del día para esta sesión, discutir en segundo debate los asuntos que se aprobaron en primero, y aquellos otros que fueren presentados.

13—Se levanta la sesión.

Alejandro Abaunza E,
Presidente.

Carlos Yrigoyen,
Secretario.

Juan B. Morales,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 83

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a la señora Margarita de Mendoza, Colaboradora de la Escuela de Teomo, en lugar de la señora Vicenta de Prado, que renunció, a partir del primero del corriente.

29—Nombrar Directora y Profesora de la Escuela Mixta de la Comarca de Asente, a la señora Concepción de Canales, en lugar de la señora Berta Solórzano que también renunció, a partir del 19 del corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., trece de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—El Presidente de la República—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, por la ley—J. Santos Zelaya.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 92

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder al señor Fidel Torres, Agente Fiscal de Ticuantepe, Departamento de Managua, un mes de permiso, del primero al último de Noviembre próximo, dejando en su lugar a la señora Ernestina de Pérez, bajo su propia responsabilidad.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 16 de Octubre de 1941. A. SOMOZA —El Ministro de Hacienda y Crédito Público—J. Ramón Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 433.

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a partir del 19 del corriente Profesora de la Escuela Superior de Niñas «República de Guatemala», de la ciudad de Managua (Departamento de Managua), y en reposición de la señorita Ester Cuadra a la señorita Carmen Fuentes, quien ha venido desempeñando dicho cargo sin ser nombrada.

29—La nombrada deberá tomar posesión de su cargo ante la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo de ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 2 de Octubre de 1941.—SOMOZA—El Subsecretario de Instrucción Pública y Educación Física.—Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 434

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Asignar, para gastos de representación, mensualmente, al Rector de la Universidad Central de Nicaragua, la suma de doscientos córdobas (\$ 200.00); al Secretario, la cantidad de cien córdobas (\$ 100.00); y a cada uno de los Decanos de las Facultades de Derecho y de Medicina de la misma Universidad; la suma de cien córdobas (\$ 100.00) mensuales, a partir del 19 del corriente mes.

29—Nombrar al Br. Carlos Mejía Lorio, Mecanógrafo y Archivero de la Universidad Central de Nicaragua, a partir de la misma fecha, quien devengará mensual-

mente el sueldo de setenta córdobas (\$ 70.00).

39—El nombra'o tomará posesión de su cargo en la Secretaría de la citada Universidad.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 2 de Octubre de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública—G. Ramírez Brown.

Nº 435

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a la señorita Olga Voughoo Profesora de la Escuela Superior de Niñas «República de Guatemala» de esta ciudad y Departamento, a partir de la fecha, en sustitución de la señorita Gladys Calvejas, que renunció y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de este Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 2 de Octubre de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública—G. Ramírez Brown.

Nº 440

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a partir del 19 del mes en curso, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de Las Banderas, jurisdicción de Tipitapa, Departamento de Managua, a la señora Blanca de Guzmán, en lugar de la señora Emma de Barquero, que renunció y a quien se dan las gracias por los servicios prestados.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de este Departamento y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 3 de Octubre de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública—G. Ramírez Brown.

Nº 442

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Conceder tres meses de permiso sin goce de sueldo, a partir del 19 de los corrientes, a la señora Angela de Meléndez, Profesora de Idioma Castellano del Colegio Anglicano de la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, por motivos de enfermedad.

29—Nombrar interinamente en lugar de la expresada señora de Meléndez, al señor Evaristo Agüero, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de aquel Departamento y devengará el sueldo

que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a contar de la fecha expresada, desde la cual está prestando sus servicios.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 3 de Octubre de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública—G. Ramírez Brown.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 319

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico—Cancelar el nombramiento de Ch fer auxiliar de ésta Secretaría de Agricultura y Trabajo, recaído en el señor Manuel Fletes M. Este acuerdo comenzará a regir desde el 19 de Noviembre próximo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 22 de Octubre de 1941.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo—José M. Zelaya C.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3446

Cuatro tarde, treinta corriente, remataráse este Juzgado, rústica, siete manzanas, ubicada Santa Teresa, limitada: Oriente, Cirilo Cortez; Poniente, camino; Norte, sucesión Zamora; Sur, Jeremías Cortez, otro.

Ejecuta Cirilo Cortez a Juana Cortez Cerda.

Base subasta cien córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Jinotepe, veinte Octubre mil novecientos cuarentiuno. — Leónidas Sánchez, Srio. 1899 3 3

Nº 3473

Diez mañana, cuatro mes entrante, subastaráse este Juzgado, finca rústica cien manzanas extensión superficial, ubicada punto Cerro Colorado, esta jurisdicción. Contiene mejoras. Linderos: Oriente, propiedad Rubén Martínez, camino real enmedio; Occidente, las de Basilio Guzmán y Teresa de Arce; Norte, la de Fructuoso Cubas, camino real enmedio; Sur, la de Luis y Bienvenida Mendoza.

Valorada: Doscientos Córdobas.

Ejecución: Ronaldo Socorro Mena, contra Francisco Cárcamo hijo.

Oyense posturas legales, base avalúo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintidos Octubre mil novecientos cuarentiuno. — J. J. Martínez R., Srio. 1915 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3233

Gregoria Méndez, solicita título supletorio de una casa de paja y solar, ubicados en este pueblo, bajo estos linderos: Norte, Agapita Morán; Sur, Angela Flores; Oriente, Cándida Castro; Poniente, calle enmedio, Angela Altamirano.

Menor cuantía.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal. Juzgado Unico Local Civil Posoltega, veintinueve de Setiembre de mil novecientos cuarentiuno. — J. Carlos Cano—Raúl Rodríguez, Srio. 1751 3 3

Nº 3253

Marcelino Alvarez, pide título supletorio, finca lugar Cerro Blanco, esta jurisdicción, de casa teja maní, café cosechero, crianza, potrero, caña y cultiva cereales; llámase "Esmeralda", terreno cincuenta hectáreas cabida, sin cerco. Dentro linderos: Oriente, carril, cafetal Raimundo Alegría; Occidente, Lucio Melgara, quebrada lavadero enmedio; Norte, Patrio Centeno Vargas; Sur, El Juncal. Dicha propiedad está en terrenos nacional.

La estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase forma ley.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, veinticinco Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Entre líneas.—n G. Ardón P.—Toribio Florian, Srio. Into. Es conforme.—G. Ardón P.—Toribio Florian, Srio. Into.

1752 3 3

Nº 3254

Zoilo López, solicita título supletorio, lugar "Arenal", San Andrés, esta jurisdicción, finca como cuarenta manzanas cabida, con café cosecheros, zapotes reales, urracos, mangos, jicaros, aguacates, naranjos dulces, y cultivos cereales, linderos: Oriente, Baldomero González; Occidente, sitio San Andrés; Norte, Rosalio Acuña, Francisco Aráuz; y Sur, terreno Baldomero González; ejidal y estimo propiedad ciento cincuenta córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, Septiembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y uno.—G. Ardón P.—Toribio Florian, Srio. Into.

1753 3 3

Nº 3255

José Esteban Cárdenas, solicita título supletorio, una casa teja, un potrero zacate guinea, alambre púas, cerco natural, limitado: Oriente, Santos y Francisco López, cerro ocootaloso; Occidente, confluencia dos quebradas; Norte, quebrada de agua, montes incultos; cafetal Leonidas Pérez; Sur, sucesión Jesús González, Cirilo Melgara, Francisco González. Diez mil árboles café cosecheros, cuatro mil crianza, todo ubicado Carbonal, esta jurisdicción, cafetal llámase La Luz y Los Angeles, ejidal.

Su valor de todo doscientos córdobas.

Quien pretenda tener derecho, opóngase en forma legal.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, veinticinco Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—G. Ardón P.—Toribio Florian, Srio. Into.

Es conforme.—G. Ardón P.—Toribio Florian, Srio

1754 3 3

Nº 3256

Entimo Rugama, pide título supletorio de una casa de paja empalmeada, un cafetal cosechero, un guineal, ocho manzanas potrero, zacate guinea, en lote terreno nacional como de ochenta manzanas, dedica parte en cultivo cereales, tiene nombre San Antonio, lindado: Oriente, Esteban Flores; Occidente, Lucio Melgara; Norte, Juan Benito Lagos; y Sur, Gregorio Martínez.

Vale doscientos córdobas.

Quien diga tiene derecho, opóngase forma legal.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarentiuno.—G. Ardón P.—Toribio Florian, Srio. Into.

Es conforme.—G. Ardón P.—Toribio Florian, Srio. Into.

1755 3 3

Nº 3257

Genaro Talavera, pide título supletorio, siguientes propiedades. Una casa teja maní; café cosechero, manchones potrero zacate guinea, en lote terreno nacional, como cuarenta manzanas, lugar comarca San Juan, montaña San Antonio; también cultiva cereales, dentro linderos: Oriente, Serapio Talavera, cerro fragoso; Occidente, los González y Antonio

Rivera; Norte, Asiscio Talavera, quebradas las Vegas; Sur, Sandalio Talavera. Otra casa, montaña San Juan, caña azúcar, trapiche, potreros; Oriente, camino de San Juan a Portillo Ancho; Occidente, Simona Pérez; Norte, Alejandro Peralta, terreno nacional como treinta manzanas, también cultiva cereales.

Primera vale cuarenta córdobas, segunda veinte córdobas.

Quien créase derecho, opóngase término forma legal.

Juzgado Local Civil. Telpaneca, Septiembre veintisiete de mil novecientos cuarenta y uno.—G. Ardón P.—Toribio Florian, Srio. Into.

1756 3 3

Nº 3258

Domingo Pérez, m yor, casado, agricultor, vecino San Sebastián de Yali, este departamento, solicita título supletorio, lote terreno como doscientas hectáreas, setentiseis áreas, ochentiocho centiáreas y veinte centésimas de centiáreas de extensión, situada lugar denominado "El Zapote" y el "Aguacatal", jurisdicción Yali, conteniendo: once mil cafetos cosecheros, dos manzanas caña de azúcar, dos manzanas guineos, ocho manzanas potreros pasto natural; casa habitación tejas maní, empalada con rajás maderas, de ocho varas largo por seis ancho; dos casas pajzas ocho varas largo por seis ancho cada una; veinte manzanas rastrojos, con estos linderos especiales: Norte, propiedad Pedro Andino, resto lote terreno del Presbítero José Moral; Sur, terreno ejidal de Jinotega; Oriente, terreno ejidal; Occidente, terreno Juan de Dios Pastora.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, Septiembre veintiseis mil novecientos cuarentiuno.—R. Haza—Antonio Avilés, Srio.

1757 3 3

Nº 3319

Ramón Salgado, solicita título supletorio casa y solar ubicados esta ciudad, barrio de Zelaya, lindantes: Norte, predio de Carmela viuda de Rivera; Sur, predio María de Huertas; Oriente, predio Francisco Mejía; Occidente, predio Enrique Pineda.

Quien tenga derecho, opóngase dentro término legal.

Juzgado de Distrito. Matagalpa, seis Octubre mil novecientos cuarentiuno.—A. Fajardo Rivas—J. Angel Rizo, Srio.

1801 3 2

Nº 3326

Rafael Suárez, solicita título supletorio casa y solar es'e Villa, limitada así: Norte, Carlota Caligaris de Vigi; Sur, Pedro Aráuz, mediando calle; Oriente, Alejandro Romero y Occidente, Adela Cuadra y Juan de Dios Ruiz.

Valorado cuarenta córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngalo.

Dado Juzgado Local Civil. Tipitapa, siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Miguel Angel Ortiz—Ante mi Srio. Patricio Fajardo.

Es conforme.—Patricio Fajardo, Srio

1806 3 2

Nº 3327

Apolinar y Eduardo Ortiz, solicita título supletorio, finca rústica situada Naranja, Alta Gracia, diecinueve manzanas. Limitada: Oriente, Juan Cruz Alvarez; Poniente, peña inculta; Norte, Fermín Cruz y otros; Sur, Francisco Cajina.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro Octubre 1941.—José J. Cuadra, Srio.

1807 3 2

Nº 3330

Juana Martínez Putoy, solicita título supletorio de solar y casa en cantón de San Sebastián de esta ciudad, que linda: Oriente, calle interpuesta, con Juliana Arévalo y Rosendo Pascuas; Poniente, con

Ana María Chavarría; Norte, Elida Pérez; Sur, Eullegio López y Gerónimo Machado.

La estima en cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, nueve de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srío.
1810 3 2

Nº 3338

Miguel Jerónimo Pérez, solicita título supletorio, lote terreno situada Sur pueblo Diriomo, estos linderos: Oriente, Isolina Pérez, cuarenticuatro varas; Poniente, Celedonio Pérez, cuarentitres varas; Norte, Petrona Pérez Rivas, doce varas y media; Sur, herederos Silvestre Cándido López, calle enmedio, catorce varas y ochentitres centésimos de otra; y finca rústica tres manzanas tres cuartos, situada punto denominado La Cruz de Piedra, jurisdicción Diriomo, linda: Oriente, herederos Víctor Manuel Aragón, camino enmedio; Poniente, Pedro Antonio Pérez; Norte, Dora Pérez Alguera; Sur, Estanislao Carballo, camino enmedio.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, siete Octubre mil novecientos cuarentiuno.—Serapio Vela, Srío.
1812 3 2

Nº 3340

Aurora Cerda López, solicita título supletorio de solar y casa, barrio de Magdalena, esta ciudad, que linda: Oriente, Nicolás Gaitán, calle interpuesta; Poniente, Cipriano Ortiz; Norte, callejón enmedio, Vicente López; Sur, Tiburcio González.

Apreciados en cincuenta córdobas.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diez de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srío.
1814 3 2

Nº 3341

Santos López, mayor, casado, agricultor, de Tel paneca, pide título supletorio, propiedad catorce manzanas, con café, guineos cañalito, cercas madera, piñuela; linda: Norte, lomas ocotalosas; Sur, quebrada Potrerito; Este, propiedad Lola Matamoros; y Oeste, finca Esteban Cárdenas.

Estímala quinientos córdobas

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ernesto Soto G.—A. Carazo, Srío.
1815 3 2

Nº 3344

José Reyes Sánchez, solicita título supletorio finca rústica, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Fabio Gallo; Occidente, José Reyes Sánchez; Norte, Fabio Gallo; y Sur, José I. Flores.

Valor no excede Cien Córdobas.

Quien pretenda derecho, presente término ley.

Juzgado Local. La Concepción, diez de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—Carlos G. Delgado—Guillo. Hernández, Srío.
1818 3 2

Nº 3345

Carlos Namendi, solicita título supletorio, rústica esta jurisdicción, siete manzanas de cabida; limitada: Oriente, Teleforo Cano; Poniente, Antonio Blanco; Norte, Teleforo Cano; Sur, José Namendi.

Estímada cuarenta córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diez y seis Setiembre mil novecientos cuarenta y uno.—F. V. Padilla, Srío.
1819 3 2

Nº 3346

José Namendi, solicita título supletorio, rústica, esta jurisdicción, siete manzanas cabida; linda: al Oriente, Zacarías, Andrés Mota; Poniente, Luis Ruiz; Norte, Carlos Namendi; Sur, Rafael Hernández.

Estimada cuarenta córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diez y seis Setiembre mil novecientos cuarentiuno.—F. V. Padilla, Srío.
1820 3 2

Nº 3349

Pedro Celestino Gurdíán, solicita título supletorio terreno sesenta manzanas, cantón San Ignacio, jurisdicción Tola. Limitada: Norte, río Nagualapa; Sur, terrenos nacionales; Oriente, Rita Obando; Poniente, Salvadora Fuentes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintitres Setiembre mil novecientos cuarentiuno.—José J. Cuadra, Srío.
1823 3 2

Nº 3350

Sinforosa Bravo, solicita título supletorio, solar esta ciudad, lindando: Oriente, María Sosa; Poniente, Adolfo Báez; Norte, Pascual Murillo; Sur, Ramón Miranda.

Admítase oposición.

Juzgado Local. Acoyapa, siete Octubre mil novecientos cuarentiuno.—Eug. Reinoso, Srío.
1824 3 2

Nº 3353

Luis Ortiz Canda, mayor, casado, agricultor, vecino La Concepción, solicita título supletorio, siguientes propiedades aquella jurisdicción. Una, dos manzanas, tres casas pajizas, linda: Oriente, José Jesús Ortiz; Poniente, Francisco Leopoldo Rosales; Norte, Cayetano Gavilán; Sur, Pablo Hernández. Otra, manzana y media, linda: Oriente y Norte, Francisco Leopoldo Rosales; Poniente, Cayetano Gavilán; Sur, Francisco Leopoldo Rosales, José Jesús Ortiz. Otra, manzana y media, linda: Oriente y Sur, José María García Alvarado; Poniente, Domingo Hernández; Norte, herederos Benjamín Cardoza, camino enmedio.

Oyese oposición.

Juzgado Civil Distrito. Masatepe, once Octubre mil novecientos cuarentiuno.—B Polanco Salazar, Srío.
1828 3 2

Nº 3354

María de Jesús Herrera, solicita título supletorio de casa y solar barrio La Palma, lindante: Oriente, Tomasa Larios; Poniente, María Concepción Rodríguez y sucesión María Moraga; Norte, calle enmedio, sucesores Agustín López y Sur, río esta ciudad.

Estímalo cien córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. El Viejo, once de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—A. Plazaola, Srío.
1829 3 2

Nº 3423

Lisandra Juárez, este domicilio, solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario, esta ciudad, siendo la primera de tejas, sobre horcones, mide ocho varas de frente por siete y media fondo; y el solar mide quince varas de frente por treinta y tres y una tercera de fondo, cercado con madera rolliza y tablas de ocote, lindante conjunto: Oriente, solar de Alberto Lanuza T.; Occidente, solar y casa de Ismael Toruño, calle enmedio; Norte, casa y solar de Magdaleno Valdivia; y Sur, solar y casa de Juan Benavides.

Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estelí, cuatro tarde, trece de Octubre mil novecientos cuarenta y uno.—Victoriano Valenzuela—Asisclo Gutiérrez, Srío.

Es conforme con su original.—Asisclo Gutiérrez, Srío.
1885 3 1

Nº 3427

Miny Hanon de Velez, solicita título supletorio solar cantón San Juan, esta ciudad, mide: Norte a Sur, doce varas y Oriente a Poniente veintiseis varas, limitado así: Norte, testamento de Josefa López; Sur, calle enmedio, casa y solar testamento de Beltrán Bustamante; Oriente, solar y casa de María Antonia de Vélez; y Poniente, calle enmedio, casa de José María Talavera. Adquirió predio compra hecha don Pedro Joaquín Romero.

Estima predio cien córdobas.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y siete Octubre mil novecientos cuarenta y uno.—Wili Miranda, Srio. 1887 3 1

Nº 3435

José Lira, solicita este Juzgado título supletorio, finca rústica Las Limas, situación jurisdicción Teustepe, de cincuenta manzanas, más o menos, de superficie, en terreno propio comprado a herederos Cupertino Guzmán, quien lo adquirió del Municipio Teustepe. Linde: Oriente, posesiones Cándido Reyes y Luis Téllez; Poniente, posesión Leopoldo Hurtado; Norte, posesiones José Gabriel y Estebana Reyes y Apolonio Bello; Sur, posesiones Silverio Lira, Benvenuto Rojas y Cándido Reyes.

Valorada quinientos córdobas.

Quien pretenda derechos, dedúzcalos término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho Octubre mil novecientos cuarentiuno.—Adalid Sobalvarro, Srio. 1891 3 1

Nº 3439

Zenón Marín, solicita título supletorio, lote terreno propio, sito El Diamante, jurisdicción Camoapa, de trescientas trece hectáreas trece áreas cincuenta metros cuadrados superficie, limitado: Norte, hacienda El Diamante; Sur, tierras nacionales; Este finca El Porvenir; Oeste, propiedades Francisco Arróliga, Santiago Marín y la que fué testamento de Francisco Cruz.

Estímalo quinientos córdobas

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, diecisiete Octubre mil novecientos cuarentiuno.—Adalid Sobalvarro, Srio. 1892 3 1

Nº 3440

Alejo Oliva, solicita título supletorio, finca rústica cien manzanas; valorada seiscientos córdobas, jurisdicción Teustepe, lindante: Oriente, Gregorio Valle; Occidente, propiedad del solicitante; Norte, camino real Managua y río Malacatoya; Sur, Mercedes Valle.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarentiuno.—Adalid Sobalvarro, Srio. 1893 3 1

Nº 3441

Josefa Coleta Martínez, solicita título supletorio solar urbano barrio San José, de esta ciudad, lindante: Oriente, Adelina Díaz; Poniente, calle enmedio, Josefa Payán; Norte, Juan López y Sur, río de por medio, Dámaso Moreno.

Quien crease derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—A Plazaola, Srio. 1894 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3337

Alcibiades Enríquez Barquero, solicita dónesele solar municipal este pueblo, lindante: Oriente, solar baldío municipal; Poniente, casa Leoncio Suárez, Avenida Central enmedio; Norte, casa solar Leoncio Suárez; Sur, casa herederos Eva Enríquez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Domingo, Marzo cinco mil novecientos cuarenta y uno.—Ramón Vijil V.—H. Kauffmann, Srio.—Ramón Vijil V., Alcalde Municipal. 1811 3 3

Nº 3347

Abraham Cruz, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, denuncia su propiedad que tiene en dos lotes de terreno llamados Almendro y Metapalo, en esta jurisdicción; el primer lote como de seis manzanas, con estos linderos: Oriente, predio Gregorio Cruz, camino enmedio; Occidente, Juan Francisco Obando; Norte, Eugenia Aguirre, camino enmedio; y Sur, predio Rafael Cruz ya difunto; el segundo lote de terreno como de cuatro manzanas, con estos linderos: Oriente, huatal de Marcial Cruz; Occidente, propiedad de Norberto Obando; Norte, monte inculto y Sur, camino real que de éste va para Somoto.

Lo que se pone en conocimiento del público por el término de quince días para efectos de ley.

Alcaldía Municipal. Yalagüina, veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—S. Facundo Alfaro—Gertrudis Cruz, Srio. Intno. 1821 3 3

Nº 3348

Francisca Herrera, mayor de edad v. de Cruz, de este vecindario denuncia su finca llamada Cerro Grande y La Esperanza, de esta jurisdicción, consistente en cuatro lotecitos de terreno ejidal, cercadas con alambre; el primer lote como de cuatro manzanas, con estos linderos: Oriente, propiedad de Juan Pérez y el crserio del valle Cerro Grande; Occidente, con propiedad de Eugenia Aguirre; y Sur, predio de Adán Velásquez; y Norte, el ojo de agua y monte inculto; y los del valle La Esperanza, primer lote, como de tres manzanas: Oriente, predio de Vicente Pérez; Occidente, predio de Prudencio Obando, mediando camino; Sur, predio de Manuel Aguirre y Norte, predio de José Obando; tercer lote, como de cinco manzanas: Oriente, predio Juan Gabriel Obando; Occidente, con el ojo de agua de la Pita y propiedad de Adán Velásquez; Sur, casa y solar de la compareciente; Norte, con predio de Adán Velásquez y Urbano Cruz; cuarto lote, como de cinco manzanas: Oriente, Julián González; Occidente, predio de Eduardo Pérez; Norte, con propiedad de Abraham Cruz; Sur, predio mismo Eduardo Pérez.

Lo que se pone en conocimiento del público por el término de quince días para efectos de ley.

Alcaldía Municipal. Yalagüina, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Abraham Cruz—S. Facundo Alfaro, Srio. 1822 3 3

Nº 3384

José Salinas Salazar, solicita arriendo quinientas hectáreas terreno ejidal, cuatro leguas al Sur esta ciudad, lindante: Oriente, línea del mojón del Talchocote al mojón del Burro; Poniente, estero de La Garita; Norte y Sur, terrenos del doctor Alberto Argüello Vidaurre.

Quien creyere con derecho, opóngase dentro término legal.

León, once Octubre mil novecientos cuarenta y uno.—Milciades Aguilar, Srio. Municipal. 1827 3 3

Nº 3464

Don Alfonso Ramos, mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía solicitando arrendamiento de treinta varas de largo por diez de ancho, terreno ejidal baldío, en El Plantel, a inmediaciones de esta ciudad, bajo estos linderos: Norte, río de Dipilto; Sur, propiedad de don Carlos Gadea Gutiérrez; Oriente, río de Dipilto y Sur, esta ciudad.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término de quince días.

Alcaldía Municipal. Ocotál, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Enmendado—Ocotál—vale.—Rafael Almendares Lovo, Alcalde por la ley.—B. Gómez Herrera, Srio. 1909 3 1

Nº 3466

Vicente Cárdenas, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita ante mi autoridad, treinta manzanas terreno ejidal, lugar Tamindo, esta jurisdicción, distante una legua al Sur este pueblo, lindante: Oriente, terreno Andrés Suárez; Occidente, trabajadores Herculano y Miguel González; Norte, terreno José María Ramírez; Sur, terreno Edmundo Jiménez.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, Octubre quince mil novecientos cuarentiuno.—José Ma. Ramírez—Melecio Velásquez, Srio. 1911 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 3267

Rit Products Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

RIT

que usa en: Tintes combinados con agentes humedecedores, y composiciones blanqueadoras para quitar colores y manchas de diversos artículos, especialmente para quitar colores y manchas de los tejidos.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—I Fonseca, Of. Mayor. 1761 3 3

Nº 3387

Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, New York, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera, de este domicilio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NIDO

que usa en: Productos Alimenticios En General, Particularmente Leche y Leche En Polvo.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—I Fonseca, Of. Mayor. 1854 3 2

Nº 3388

Brunswick Radio Corporation, de New York, New York, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Brunswick

que usa en: Gramófonos, fonógrafos y sus partes y accesorios, discos para fonógrafos y sus partes y

accesorios; artefactos para imprimir sonidos en discos; artefactos para limpiar discos de fonógrafos; agujas y estiletes para fonógrafos; aparatos radioceptores y sus partes y accesorios; aparatos de televisión y sus partes y accesorios; aparatos combinados de máquinas parlantes y radio; máquinas para fotografiar figuras animadas; películas, sus partes y accesorios; cámaras y equipos fotográficos; aparatos para reproducir y guardar sonidos para estaciones comerciales radiodifusoras, incluyendo discos de música obtenida en forma de discos o películas, sus partes y accesorios, gabinetes para discos incluyendo albums, libros y estantes; música escrita e instrumentos musicales; programas musicales; aparatos eléctricos de todas clases; instrumentos y aparatos científicos; horología y cronometría.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—I Fonseca, Of. Mayor. 1835 3 2

NOTIFICACIONES

Nº 3470

A Uds. señores Juan Valle padre, Jesús Valle, Evaristo Valle, Cástulo Valle, Zacarías Valle, Vicente Valle y Benvenuto Orozco y los demás condueños ignorados del sitio Tecomapa, de esta jurisdicción, en vías de notificación hago saber el auto recaído en la demanda de cesación de comunidad intestada por Luis Gonzalo Rojas, como apoderado del mayor Camilo González Cervantes y que literalmente dice: Juzgado de Distrito Ciudad Darío, veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Devuélvanse las boletas de Tasa, Instrucción Pública y Vialidad, razonándose los documentos acompañados y devuélvanse y en virtud del poder y autorización presentados, autorizase al señor Luis Gonzalo Rojas, para que ejerza la procuración del actor en este juicio, de la demanda que antecede, traslado por tercero día a cada uno de los señores: Juan Valle padre, Jesús Valle, Evaristo Valle, Cástulo Valle, Zacarías Valle, Vicente Valle y Benvenuto Orozco; así como a todos los demás condueños ignorados del sitio Tecomapa, en esta jurisdicción, emplazándose a todos para que de igual término comparezcan a este juzgado a contestar dicha demanda, bajo apercibimientos legales si no cumplen. Y como los demandados son más de seis, notifiqueseles "La Gaceta" Diario Oficial y tabla de aviso.—Berríos—O. A. Vilchez, Srio.

Es conforme. Lineado.—Notifiqueseles. «La Gaceta» Diario Oficial y tabla de avisos.—Vale.—O. Vilchez, Srio. 1912 1

Nº 3480

A las personas nominadas en el auto que se insertará y a todos los más condueños ignorados del sitio Moyú, en vía de notificación, se les hace saber el auto recaído en la demanda de cesación de comunidad del sitio Moyú de esta jurisdicción, interpuesto por Luis Gonzalo Rojas, como apoderado del Mayor Camilo González Cervantes, literalmente dice: Juzgado de Distrito. Ciudad Darío, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Las ocho y cinco minutos de la mañana. Devuélvanse las boletas de Tasa, Instrucción Pública y Vialidad; razónense los documentos acompañados y devuélvanse y en vista del poder y autorización presentados, autorizase al señor don Luis Gonzalo Rojas, para que ejerza la procuración del actor en este juicio. De la demanda que antecede, traslado por tercero día a cada uno de los señores: Sebastián Castellón, Leoncio y Gregorio Lira, Calixto Díaz, Justino Orozco, Juan Hurtado, Socorro Almendares y Zacarías Ruiz, así como a todos los demás

condueños ignorados del sitio Moyuá de esta jurisdicción, emplazándose a todos para que dentro de igual término comparezcan a este Juzgado a contestar dicha demanda, bajo apercibimientos legales si no cumplen. Y como los demandados son más de seis, notifíqueseles por cédula que se publicará en "La Gaceta" Oficial y se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado. Notifíquese.—Lineado—Almendares—Vale—Berríos—O. A. Vilchez, Srío.

Es conforme. Ciudad Darío, veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—O. A. Vilchez, Srío. 1917 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA / DE HEREDEROS

Nº 3434

Gregorio de Jesús Doña Uriarte, solicita declárese heredero su padre Gregorio Doña, en unión sus hermanos Ricardo Anselmo y Graciela Isabel Doña. Bienes: Unos terrenos contiguos a la laguna de Tiscapa.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Managua, dieciocho Octubre mil novecientos cuarenta y uno.—Efrén Saballos, Srío. 1890 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 3322

Cito y emplazo por segunda vez al procesado Bernabé Siles, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho judicial a defenderse en la causa que se le prosigue por el delito de lesiones cometidas en la persona de Escolástico Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo los apercibimientos de someterse la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que se dicten en su contra les aitan los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado, y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Jinotega, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Raúl Hazera, Juez de Distrito. 328 1

Nº 3331

Cítase y emplázase por primera vez al procesado Alonso Herrera, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en el proceso criminal que se le prosigue por el delito de violación cometido en la persona de la señora Carmela Aguilera viuda de Palacios, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, y del domicilio de San Sebastián de Yalí, de este departamento, bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Jinotega, seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srío. 329 1

Nº 3332

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Eulalio Rizo Herrera, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa criminal que se lo prosigue por el delito de hurto de un buey de la propiedad del señor Angel Altamirano Rizo, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio; bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a todas las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito, Jinotega, seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—R. Hazera.—C. Castillo C., Srío. 330 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día . . .	C\$ 0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado . .	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . .	US\$ 3.00	{ El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de élisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República